

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2649

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la remisión del Presupuesto del Ejercicio 2007 hasta el 24 de Noviembre del corriente año según lo dispuesto por el artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Ju
15.11.06